

EMPLEADOS REPRESENTADOS POR EL SINDICATO AFSCME
¿QUE HACER EN CASO DE HUELGA?
PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EMPLEADOS AFECTADOS POR LA
HUELGA

¿Me despedirían por participar en una huelga?

Los Directores no despedirán empleados que participen en una huelga legal. Sin embargo, conducta inapropiada podría ser sujeto a disciplina.

¿Si resulta que hay una huelga, y no vengo a trabajar, mi sueldo y beneficios continuarían?

Empleados no recibirán sueldo por horas perdidas debido a participación en una huelga. Los beneficios afectados, serán por el tiempo perdido que el empleado estuvo en huelga y basado en horas serviciales.

¿Cuales beneficios y sueldo recibiré si vengo a trabajar durante una huelga?

Los empleados que trabajen recibirán su sueldo y beneficios normales.

¿Si la mayoría de los miembros de la union votan en favor de una huelga, es requisito que participe?

Ningún empleado tiene la obligación a participar en movimiento de huelga. Esta es su propia decisión. Ningún empleado está bajo la obligación de unirse al grupo huelgista.

¿Si estoy enfermo en los días de huelga, recibiré mi pago de enfermedad por los días que falté?

En el caso que un empleado está enfermo durante los días de huelga, tendrá que traer comprobante de su médico para recibir pago por enfermedad.

¿Qué puedo hacer si quiero trabajar, pero la entrada está controlada por huelguistas?

Una huelga legítima es tranquila y conducida en propiedad pública y no debe impedir acceso a los empleados, interferir con los negocios normales y prohibir el trabajo a empleados que no estén en huelga. Para ayudar a los empleados que quieran trabajar, la Universidad proveer seguridad y transportación para cruzar las líneas de huelga.

Además, empleados que no estén en huelga, deben de evitar enfrentamiento y no responder a cualquier comentarios o hechos por los huelgistas. Empleados que no estén en huelga no deben provocar intercambios que podrán hacer la situación más explosiva. En el caso que un empleado se sienta presionado (amenazado) por no dejarlo a trabajar, el empleado deberá informar a su supervisor o a la Oficina de Relaciones Laborales.